



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00534272-UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública a los efectos de adquirir equipamiento informático para el nuevo Datacenter de esta Casa la que se llevará a cabo de acuerdo a la SBS N° 279/21 de orden 4;

El modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Prosecretaría de Informática en orden 5, lo informado por el Sr. Prosecretario de PSI en orden 6, lo establecido por el Decreto 1023/01, Dcto. 1030/2016, OHCS N°05/13, según el encuadre legal realizado por la Dependencia en orden 2 y RHCS N° 68/21 y RR 68/21;

Que en el orden 15 luce informe de la Secretaría de Gestión Institucional; .
Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2021-69178-E-UNC-DGAJ#SG

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública de que se trata, que se llevará a cabo para los fines indicados precedentemente, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$52.646.000, (Pesos cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y seis mil), erogación que será imputada en la partida de acuerdo a lo detallado en la Planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional , obrante en orden 15, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la comisión evaluadora propuesta en orden 2, la que estará integrada por: Alejandro Tiraboschi, Fernando Menzaque y Laura Grassetti como titulares y por Lucas Manjarres, Enrique D'Intino y Jimena Abraham Risso como suplentes.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la comisión técnica y de recepción propuesta en orden 2, la que estará integrada por: Marcos Bettucci; Lucas Arena e Ignacio Segura como titulares y a Guillermo Getar, Mathias Molina Castro y Camilo Martínez como suplente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

SL